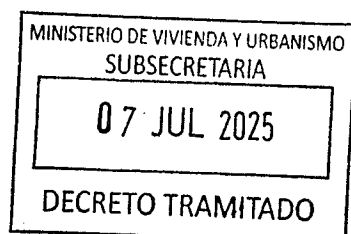


REFRENDADO

**SELECCIONA OFERTA PARA EL
PROCESO DE GRAN COMPRA ID
5802363-4764GZED, DESTINADA A
CONTRATAR EL "SERVICIO DE
IMPLEMENTACIÓN DE LA PLATAFORMA
ÚNICA DE POSTULACIÓN".**



EXENTO N° N. 059

SANTIAGO, 07 JUL. 2025

HOY SE DECRETÓ LO QUE SIGUE

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1.305, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 18.575, de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, de 2003, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones; el Decreto Supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, y el artículo Quinto transitorio del Decreto Supremo N° 661 de 2024, del Ministerio de Hacienda; el Decreto Supremo N° 53, (V. y U.), de 2015, que delega facultad para adquirir bienes y contratar servicios y la representación extrajudicial del fisco a autoridades y funcionarios que se indican, modificado por el Decreto Supremo N° 27, (V. y U.), de 2022, y, por el Decreto Supremo N° 31, (V. y U.), de 2024; la Resolución Exenta N° 2.313, (V. y U.), de 2019, que aprueba cuarta versión del manual de procedimientos del sistema de compras y contrataciones del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus Secretarías Regionales Ministeriales; el Decreto Supremo N° 71, de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Ministros y Ministras de Estado en las carteras que se indican; la Resolución Exenta N° 1.116, (V. y U.), de 2020, que aprueba Protocolo Aplicable a Contrataciones de la División Informática MINVU; la Ley N° 21.722, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025; la Resolución N° 36, de 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; las facultades de que estoy investido, y;

CONSIDERANDO:

- a. Que, el MINVU requiere contratar el "Servicio de Implementación de la Plataforma Única de Postulación".
- b. Que, mediante SELICO N° 299/2025, autorizado por el Jefe de la División Informática del MINVU, con fecha 15 de abril de 2025, se solicita la contratación indicada en el literal a. precedente, con el propósito de implementar la "Plataforma Única de Postulación BPMS, a los Programas Habitacionales ofrecidos a la ciudadanía por parte del MINVU".
- c. Que, revisado el Catálogo Electrónico de Convenios Marco dispuesto por la Dirección de Compras y Contratación Pública, en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, se verificó que el servicio requerido se encuentra contenido en éste, en específico en el Convenio

Marco para la adquisición de los "Servicios de Desarrollo, Mantención de *Software* y Servicios Profesionales TI e Infraestructura como servicio", regulado por la Licitación Pública ID 2239-19-LR23.

- d. Que, con fecha 06 de mayo de 2025, esta Secretaría de Estado publicó la Intención de Compra del proceso Gran Compra ID 5802363-4764GZED, denominada "Servicio de Implementación de la Plataforma Única de Postulación", por el plazo de quince (15) días hábiles administrativos en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado.
- e. Que, se invitó a los proveedores adjudicados en el antes citado Convenio Marco, en la categoría de "Proyectos de Desarrollo *Software*" ID: 2234531.
- f. Que, dentro de los plazos establecidos en el cronograma de la Intención de Compra se presentaron veintisiete (27) consultas mediante el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, las cuales fueron respondidas con fecha 20 de mayo de 2025.
- g. Que, se recibieron tres (03) ofertas, de los proponentes: CODERHUB SpA, RUT N° 76.734.221-7; SOLUCIONES TECNOLÓGICAS COORDENADA SpA, RUT N° 76.489.853-2; y, KDU INGENIERIA LIMITADA, RUT N° 76.272.692-0.
- h. Que, mediante el Decreto Exento N° 43, (V. y U.), de fecha 20 de mayo de 2025, se designó a los integrantes de la Comisión Evaluadora, la que con fecha 10 de junio de 2025, confeccionó la correspondiente Acta de Evaluación Técnica, según lo establecido en la Intención de Compra del proceso Gran Compra ID 5802363-4764GZED.
- i. Que, las ofertas recibidas en el presente proceso de Gran Compra fueron evaluadas en dos (02) etapas, bajo la modalidad N° 2 "Evaluación de criterios técnicos adicionales", fijando un puntaje de corte mínimo de evaluación técnica de sesenta (60) puntos, en conformidad a lo dispuesto en la Intención de Compra y las Bases de Licitación del Convenio Marco aprobadas por Resolución Exenta N° 0007-B/2024 de la Dirección de Compras y Contratación Pública.
- j. Que, la Comisión Evaluadora aplicó los criterios de evaluación técnicos adicionales a las tres (03) ofertas presentadas, de acuerdo con lo establecido en la Intención de Compra del proceso Gran Compra ID 5802363-4764GZED, quienes obtuvieron los puntajes señalados en el siguiente cuadro resumen:

RESUMEN FINAL EVALUACIÓN TÉCNICA						
RAZÓN SOCIAL/NOMBRE PROVEEDOR	PUNTAJE CRITERIO 1: EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE DESARROLLO (35%)	CRITERIO 2: CANTIDAD DE PERFILES DE EQUIPO DE TRABAJO CON CERTIFICACIÓN (30%)	CRITERIO 3: PLANIFICACIÓN DEL PROYECTO DE DESARROLLO DE SOFTWARE (10%)	CRITERIO 4: COMPRENSIÓN DEL PROBLEMA (20%)	CRITERIO 5: ANTIGÜEDAD LABORAL DEL EQUIPO DE TRABAJO (5%)	PUNTAJE FINAL
CODERHUB RUT. 76.734.221-7	28,7	30	8	17,9	5	89,6
SOLUCIONES TECNOLÓGICAS COORDENADA SPA RUT. 76.489.853-2	32,375	30	10	16,1	4	92,475
KDU INGENIERIA LTDA	10,0625	30	5	14,55	4	63,6125

RUT. 76.272.692-0						
----------------------	--	--	--	--	--	--

- k. Que, la Comisión Evaluadora concluye en su Acta de Evaluación Técnica, que las ofertas de los proveedores CODERHUB SpA, RUT N° 76.734.221-7; SOLUCIONES TECNOLÓGICAS COORDENADA SpA, RUT N° 76.489.853-2; y, KDU INGENIERIA LIMITADA, RUT N° 76.272.692-0, superan el puntaje mínimo de corte de la evaluación técnica de sesenta (60) puntos, por lo que, sus ofertas pasan a la etapa de evaluación económica.
- l. Que, la Comisión Evaluadora con fecha 12 de junio de 2025, confeccionó la correspondiente Acta de Evaluación Económica, elaborando un ranking con el valor final de las ofertas indicadas en el considerando k. precedente, en conformidad a lo dispuesto en la Intención de Compra y las Bases de Licitación del Convenio Marco aprobadas por Resolución Exenta N° 0007-B/2024 de la Dirección de Compras y Contratación Pública, según el siguiente cuadro resumen:

RESUMEN FINAL EVALUACIÓN ECONÓMICA			
RAZÓN SOCIAL	RUT	VALOR FINAL	RANKING AL VALOR FINAL DE LAS OFERTAS
CODERHUB SPA	76.734.221-7	UF 13.860.0	1
KDU INGENIERIA LTDA	76.272.692-0	UF 14.548,5	2
SOLUCIONES TECNOLÓGICAS COORDENADA SPA	76.489.853-2	UF 19.322,03	3

- m. Que, la Comisión Evaluadora concluye en su Acta de Evaluación Económica, proponer a la autoridad administrativa seleccionar la oferta del proponente CODERHUB SpA, RUT N° 76.734.221-7, en atención a que es la oferta con menor precio final y cumple con los requisitos establecidos en la Intención de Compra, y por considerar que su oferta es conveniente para los intereses del Ministerio.
- n. Que, los funcionarios que participaron en la evaluación de las ofertas, no incurren en las inhabilidades señaladas en el punto 1.4.1.- "Comisión Evaluadora", de la Intención de Compra del proceso Gran Compra ID 5802363-4764GZED, de acuerdo a las declaraciones simples de fechas 04 y 05 de junio, todas de 2025.
- o. Que, la selección de ofertas de la especie por el monto involucrado, no está afecta al trámite de toma de razón.
- p. Que, existe disponibilidad de fondos en el presupuesto de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, para efectuar la contratación indicada en la letra a., por lo que,

DECRETO:

1. **SELECCIONÁSE** la oferta del proponente CODERHUB SpA, RUT N° 76.734.221-7, en el marco del proceso Gran Compra ID 5802363-4764GZED, con el objeto de contratar el "Servicio de Implementación de la Plataforma Única de Postulación", en atención a que cumple con los requisitos establecidos en la Intención de Compra, es la oferta con menor precio final, y por considerar que su oferta es conveniente para los intereses del Ministerio.
2. **SUSCRÍBASE** un Acuerdo Complementario, entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el proponente CODERHUB SpA, RUT N° 76.734.221-7, para la contratación del "Servicio de Implementación de la Plataforma Única de Postulación", por el monto total de UF 13.860.- (Trece mil ochocientas sesenta unidades de fomento), IVA incluido, el cual considera el descuento de 10% adjudicado en el Convenio Marco por el oferente.
3. **IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo, ascendente al monto total de UF 13.860.- (Trece mil ochocientas sesenta unidades de fomento), IVA incluido, al presupuesto de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, según el detalle que se indica a continuación:

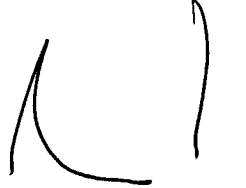
Descripción	Subtítulo	Ítem	Asignación	Centro de Costos	Monto impuestos incluidos Año 2025	Monto impuestos incluidos Año 2026	Monto impuestos incluidos Año 2027	Monto UF
Implementación de Plataforma Única de Postulación BPMS.	29	07	002	DINFO	UF 0.-	UF 3.261,00.-	UF 0.-	UF 3.261,00.-
	Cuenta Extrapresupuestaria: 114059822			Convenio MINVU- MINHA	UF 3.261,00.-	UF 489.-	UF 0.-	UF 3.750,00.-
Servicio de Suscripción, Soporte, Continuidad Operativa y Acompañamiento de Plataforma Única de Postulación BPMS	22	11	003	DINFO	UF 0.-	UF 4.109,00.-	UF 2.740,00.-	UF 6.849,00.-
Total por año					UF 3.261,00.-	UF 7.859,00.-	UF 2.740,00.-	UF 13.860,00.-
Total					UF 13.860,00.-			

Respecto de los gastos que resulten comprometidos para los años 2026 y 2027, el gasto se imputará a la Ley de Presupuestos del Sector Público respectiva, en la medida que se consulten recursos para ello y se cumplan los requisitos para su desembolso.

La presente imputación resulta ser meramente referencial, la que deberá efectuarse en el acto administrativo que apruebe el respectivo acuerdo complementario.

4. **PUBLÍQUESE** el presente acto administrativo, en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, portal <https://www.mercadopublico.cl>, acto que estará a cargo de la Sección Gestión de Compras y Contratos de este Ministerio.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**


CARLOS MONTES CISTERNAS
 MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO
 MINISTRO


 SUBSECRETARIO(S)


 Contraloría

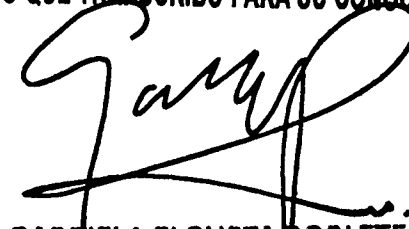
CBM/EDY/DCC/CEV/MMG/FAA/ISG

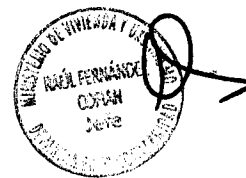
Distribución:

- Gabinete Ministro.
- Gabinete Subsecretaría.
- Contraloría Interna Ministerial.
- División Administrativa.
- Departamento de Compras y Servicios Generales - DIVAD.
- Sección Gestión de Compras y Contratos - DIVAD.
- Sección Planificación y Presupuesto - DIVAD.
- Sección Partes y Archivos - DIVAD.
- División Informática.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO DIVISIÓN FINANZAS - DEPTO. CONTABILIDAD COMPROMISO PRESUPUESTARIO	
MONTO \$	130.440.000.-
CENTRO DE COSTO	Dinu - Dintrae.
ITEM	114.05.98.22-
ID SIGFE	Folio 22 P. Excel.
FECHA	23.06.25 VºBº

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO


GABRIELA ELGUETA POBLETE
 SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO


 RAÚL FERNÁNDEZ
 CORREA
 Jefe